



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 3 de noviembre de 1997

NUM. 71

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra (Pág. 3).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre los criterios del Gobierno de Navarra respecto a la retransmisión de partidos de fútbol, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 5).
- Pregunta sobre la elaboración de un proyecto normativo relativo a la contratación que realizan las empresas públicas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 6).
- Pregunta sobre las inversiones en Navarra recogidas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 6).
- Pregunta sobre la contratación de obras de acceso a la reserva natural de Las Cañas y la construcción de marquesinas en varias localidades, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 7).
- Pregunta sobre la estructura orgánica de la Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 8).
- Pregunta sobre el transporte urbano de Mendavia, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 8).
- Pregunta sobre la instalación de marquesinas en Sansol y Lazagurría, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 10).
- Pregunta sobre la elaboración del anteproyecto de Ley relativa a regular el transporte, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 11).
- Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra en materia de prevención de accidentes laborales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 12).
- Pregunta sobre la posible venta de la planta de Volkswagen en Pamplona a la empresa Seat, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 13).
- Pregunta sobre la restauración del claustro de la catedral de Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 13).

- Pregunta sobre el acceso de miembros de la Guardia Civil a la Policía Foral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 14).
- Pregunta sobre las repercusiones de la “Agenda 2000” en la Comunidad Foral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 15).
- Pregunta sobre el transporte de sustancias peligrosas en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 16).
- Pregunta sobre el sector agroindustrial (denominaciones de origen, campañas de promoción, etcétera), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 16).
- Pregunta sobre la participación de la iniciativa privada en la explotación del patrimonio inmobiliario de RENFE y sus repercusiones en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 17).
- Pregunta sobre el cierre del matadero de Lekunberri, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 18).
- Pregunta sobre la instalación de marquesinas en varias localidades de nuestra Comunidad, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 19).
- Pregunta sobre la extracción de madera realizada en el Señorío de Bértiz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 20).
- Pregunta sobre el Decreto por el que se crea el Catálogo de la flora amenazada de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 21).
- Pregunta sobre la protección de los biotopos de las especies de la flora amenazada de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 22).
- Pregunta sobre el desarrollo de la protección de aquellas especies de la flora silvestre amenazada de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 23).
- Pregunta sobre la situación del expediente de segregación de Mendillorri, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 24).
- Pregunta sobre el estado de las obras de la iglesia de Ujué. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre la eliminación de los módulos en euskera del ciclo superior del instituto Donapea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11250-0, denominada “Subvenciones para la Minimización y Tratamiento de Vertidos Industriales y Auditorías Ambientales”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre la convocatoria de 10 puestos de Técnico de Gestión Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 90037-1, denominada “Recuperación de Areas Degradadas y Corrección de Impactos Ambientales”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre el Convenio de Colaboración con las Comunidades Autónomas de La Rioja y del País Vasco relacionado con la Denominación de Origen Rioja y su Consejo Regulador. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre la puesta en marcha del servicio telefónico de emergencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- Pregunta sobre la Orden Foral que regula la concesión de ayudas a Centros de Navarra en el extranjero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra**

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 20 de octubre de 1997, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.2 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Disponer que el proyecto de Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

**Segundo.-** Atribuir la competencia para dictaminar sobre el referido proyecto a la Comisión de Educación y Cultura.

**Tercero.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 21 de noviembre, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento.”

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

## **Proyecto de Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de diciembre de 1989 se autorizó el abono de un complemento personal y singular en favor del profesorado de la Universidad Pública de Navarra en concepto de indemnización por residencia, con vigencia desde el 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1992.

Posteriormente, por Acuerdo adoptado por los Organos de gobierno de la Universidad Pública de Navarra, se mantiene dicho beneficio, ahora bajo la denominación de “Complemento de dedicación docente”, haciéndolo extensivo a todo el personal funcional docente de la Universidad.

El Parlamento de Navarra, en el marco de la Ley Foral 1/1997, de 1 de Enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1997, aprobó la partida presupuestaria 40300-4455-2-4224, denominada “Otras transferencias corrientes”, con una dotación de 168.024.000 pesetas, partida que, de hecho, venía figurando con otras cuantías en los Presupuestos Generales de Navarra desde 1994. El artículo 22 de la citada Ley Foral 1/1997 establecía lo siguiente:

“Dicha partida se integrará en el capítulo de gastos de personal del Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra a fin de incrementar, de conformidad con la legislación vigente, las retribuciones del personal docente universitario. No obstante, la disposición de la citada cuantía quedará condicionada a la decisión que, con efectos del 1 de enero de 1993, y a propuesta de los órganos competentes, adopte el Parlamento de Navarra en materia de retribuciones del personal docente universitario de la Universidad Pública de Navarra”.

**Artículo 1.** El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra podrá acordar, a propues-

ta de los órganos de gobierno de la misma, la asignación de un complemento retributivo singular para los funcionarios docentes pertenecientes a los cuerpos a los que se refiere el apartado 1 del artículo 33 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

**Artículo 2.** En el presupuesto anual de la Universidad se especificarán:

a) La cuantía total resultante de la aplicación del complemento al que se refiere el artículo 1, dentro del capítulo de gastos de personal.

b) Los criterios de distribución de dicha cuantía total.

**Artículo 3.** La cuantía total resultante de la aplicación del complemento al que se refiere el artículo 1 podrá actualizarse para cada ejercicio presupuestario en la misma proporción en la que se incrementen las retribuciones básicas del personal de los Cuerpos Docentes Universitarios correspondientes. Dicha cantidad podrá, además, variar en proporción al número de funcionarios que en cada ejercicio presupuestario reúnan los requisitos establecidos para la percepción del complemento.

### **Disposición Adicional**

La decisión sobre la aplicación de las cantidades abonadas al personal de la Universidad Pública de Navarra en concepto de abonos por los denominados complementos de residencia, dedicación docente o equiparación docente entre el 1 de enero de 1993 y el 1 de enero de 1997 será adoptada por el Consejo Social, sin que pueda implicar en ningún caso incremento de la cuantía efectivamente abonada en cada ejercicio presupuestario.

### **Disposiciones Transitorias**

**Primera.** La cuantía total máxima autorizada para la aplicación del complemento al que se refiere el artículo 1 de la presente Ley Foral en el ejercicio presupuestario de 1997 será de 168.024.000 pesetas, y dicho complemento se abonará con efectos de 1 de enero de 1997.

**Segunda.** La cuantía máxima para el ejercicio de 1998 será de 198.000.000 de pesetas.

### **Disposición Final**

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre los criterios del Gobierno de Navarra respecto a la retransmisión de partidos de fútbol**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre los criterios del Gobierno de Navarra respecto a la retransmisión de partidos de fútbol, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Parece que se están planteando dudas acerca de las retransmisiones de los partidos de fútbol por televisión, en concreto sobre la posibilidad de emitirlos por canales de pago o emitirlos por canales gratuitos.

Por todo ello se desea conocer:

1º- ¿Conoce el Departamento de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones del Gobierno

de Navarra los criterios que siguen el Ministerio de Fomento y Televisión Española acerca de la retransmisión de partidos de fútbol con igual frecuencia, horario, calidad e interés como se viene haciendo hasta ahora?

2º- ¿Qué opinión le merece al Departamento de Obras Públicas la incidencia negativa que va a suponer, en su caso, la retransmisión de partidos de fútbol en número, horario, calidad e interés desde el comienzo del funcionamiento de la televisión digital, respecto del momento actual?

3º- ¿Conoce el Departamento cuándo va a publicarse la relación de espectáculos deportivos concretos que vayan a ser declarados de interés general y los que van a ser retransmitidos por televisión sin pago?

4º- En aplicación del principio de defensa del consumidor, ¿tiene previsto el Departamento realizar alguna campaña dirigida a difundir el concepto de televisión digital y cuáles son sus ventajas o sus inconvenientes por sí mismo o con otros Departamentos?

5º- ¿Tiene el Departamento conocimiento de la extencia o previsión de implantar un registro de instaladores de receptores de televisión digital y, en su caso, de elaborar requisitos para la instalación de dichos receptores?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Ángel Larrayoz Lezáun

## **Pregunta sobre la elaboración de un proyecto normativo relativo a la contratación que realizan las empresas públicas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre la elaboración de un proyecto normativo relativo a la contratación que realizan las empresas públicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Miguel Angel Larráyo Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

A la vista de la contratación realizada por una sociedad pública con la empresa Burson Masteller con la finalidad de difundir ante la opinión pública aspectos concretos relativos al embalse

de Itoiz, lo cual se realizó sin darlo a conocer públicamente.

Por todo ello interesa conocer:

1º- ¿Está dispuesto el Gobierno de Navarra a elaborar y tramitar un proyecto normativo que hiciera posible que la sociedad conociera en su totalidad y con claridad toda la contratación que realizan las empresas públicas navarras, la cuantía de sus presupuestos, así como el detalle de su ejecución?

2º- ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de publicar todos los contratos realizados o que puedan realizarse por él, los Departamentos o por las empresas públicas navarras o, al menos, todos aquellos contratos cuyo contenido tenga una incidencia directa en la elaboración y transmisión de decisiones dirigidas a crear un estado de opinión pública?

3º- ¿Cuántos y cuáles son los compromisos contraídos por las empresas públicas, por el Gobierno de Navarra o por sus Departamentos con otras personas cuyo objetivo sea el de difundir sus opiniones, campañas de imagen, creación de estado de opinión y similares?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Ángel Larráyo Lezáun

---

## **Pregunta sobre las inversiones en Navarra recogidas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1998**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre las inversiones en Navarra recogidas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Se ha publicado en los medios de comunicación que el Estado ha previsto, en los Presupuestos para 1998, una inversión en Navarra de 4.505 millones.

Por todo ello se desea conocer:

1º- ¿Conoce el Gobierno de Navarra, con pre-

cisión, la cantidad que destina el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para realizar inversiones en Navarra?

2º- ¿Cuáles van a ser las actuaciones concretas en las que va a invertir el Estado?, señalando cada inversión y su importe.

3º- ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por el Estado en Navarra en el presente año 1997?, incluyendo las previstas hasta finalizar este ejercicio, señalando cada inversión y su cuantía.

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Ángel Larráyoze Lezáun

## **Pregunta sobre la contratación de obras de acceso a la reserva natural de Las Cañas y la construcción de marquesinas en varias localidades**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre la contratación de obras de acceso a la reserva natural de Las Cañas y la construcción de marquesinas en varias localidades, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En el BON 123/97 aparece la contratación de sendas obras de acceso a la reserva natural de Las Cañas y de construcción de seis marquesinas en varias localidades, para ser tramitadas con urgencia.

A la vista de ello y teniendo en cuenta que la contratación por urgencia supone una limitación y

excepcionalidad al procedimiento ordinario y que el Departamento derogó los propios criterios de contratación, interesa conocer:

1º- ¿Cuáles han sido los contratos de realización de obras que su Departamento ha adjudicado por urgencia y cuáles por emergencia?

2º- ¿Va a continuar el Departamento utilizando el criterio de urgencia?

3º- ¿Cuál ha sido el motivo concreto que ha producido tal decisión, precisamente en sus dos Direcciones Generales, en unas obras tan dispares?

4º- ¿Tenía conocimiento el Sr. Consejero de que estas obras iban a contratarse por urgencia?

5º- ¿Cuáles han sido las causas concretas que han aconsejado contratos por urgencia?, ¿cuál es el contenido de los informes que existan al respecto? y ¿cuál es la fecha en que se emitieron?

6º- ¿Piensa que habría sido diferente el resultado si se hubiese contratado por el procedimiento ordinario?

7º- ¿Qué pretende obtener acudiendo a un procedimiento distinto de la regla general?

8º- ¿No podría haber alcanzado los fines pretendidos con la contratación habitual?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Ángel Larráyoze Lezáun

## Pregunta sobre la estructura orgánica de la Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre la estructura orgánica de la Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Según se ha publicado en los medios de comunicación, ha sido aprobada la nueva estruc-

tura orgánica de la Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones, la cual ya fue conformada hace aproximadamente un año.

Por todo ello interesa conocer:

1º- ¿Cuál es su opinión y valoración sobre el funcionamiento de la Dirección General citada desde su configuración hasta ahora?

2º- ¿Cuáles han sido las decisiones políticas adoptadas por el Consejero y por el Gobierno de Navarra durante su mandato, relativas a la ejecución y desarrollo de las competencias de Navarra, encomendadas a dicha Dirección General?

3º- ¿Cuáles van a ser las decisiones políticas que plantea adoptar el Consejero relativas al ejercicio de competencias de Navarra en la citada materia?

4º- ¿Cuáles van a ser los cometidos adicionales a desarrollar por la futura estructura orgánica respecto de la actual?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Ángel Larrayoz Lezáun

## Pregunta sobre el transporte urbano de Mendavia

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre el transporte urbano de Mendavia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Se ha dado noticia en los medios de difusión que, desde primeros de junio, el servicio de autobús interurbano en Mendavia ha sustituido su tradicional lugar de parada del centro de dicha población. Esta noticia ha provocado el descontento entre los vecinos de Mendavia, ya que los usuarios del transporte interurbano deberán desplazarse de los domicilios respectivos hasta el exterior de la localidad, donde se ha ubicado la nueva parada. Esta situación, como es evidente,

afecta más directamente a personas con alguna limitación, ancianos, niños, enfermos, etc.

Por otra parte la conformación urbanística mendaviesa se basa en una gran agrupación de terreno, edificaciones de una o dos plantas, con frecuencia construidas a lo largo de siglos, y que reflejan los hábitos residenciales de los naturales del lugar. Así que fuera de la población urbanizada, en el exterior incluso de lo que podría ser considerado ensanche y después de recorrer una distancia considerable, se encuentra la gasolinera donde se ha ubicado la parada de autobús.

La comunicación interna de Mendavia, por otra parte, ha recibido un fuerte impacto con la construcción de la variante de Lazagurría, que por su buen trazado y comodidad viaria tiene aceptación entre los usuarios, incluidos los autobuses de transporte interurbano.

Estos servicios de desplazamiento son realmente comarcales para los habitantes de Mendavia, ya que su uso se produce para resolver necesidades habituales de traslado entre poblaciones. Por otro lado, se debe hacer siempre compatible el buen servicio a los ciudadanos con los desplazamientos por buenas carreteras, siendo un logro deseable la justa inversión pública viaria y la satisfacción que produce a la ciudadanía.

La mejora de las carreteras y la disminución del tiempo de los trayectos son exigidas no sólo por el servicio de recogida de viajeros, sino por todos los usuarios de las carreteras. En esta línea argumental parece que deben establecerse los medios para que el servicio de autobuses interurbanos de Mendavia tenga su parada en el centro de la población, haciendo posible este acceso y circulación con la necesaria protección vial que deberá producirse.

Por todo ello interesa conocer:

1.- ¿Ha tenido conocimiento el Departamento de Obras Públicas de la existencia de mil firmas

de mendavieses solicitando soluciones para el transporte urbano con Estella?

2.- ¿Ha tramitado recientemente el Departamento algún procedimiento administrativo de oficio o a petición del concesionario del servicio, relativo a la modificación de los lugares de parada de autobuses en Mendavia de la línea que realiza la empresa La Estellesa?

3.- ¿Tiene conocimiento el Departamento de si sobre dicho procedimiento se presentaron alegaciones por parte del Ayuntamiento de Mendavia o entidades o personas del mismo?

4.- ¿Hubo un proceso de información pública para acordar una modificación del servicio referido?, ¿fue explicado en la población lo que se iba a modificar y la trascendencia que esto iba a suponer para Mendavia?

5.- ¿Sabe el Departamento de Obras Públicas si el cambio de lugar de parada de autobús se ha producido sin autorización expresa?, ¿considera el Departamento oportuno adoptar alguna medida?

6.- ¿Ha comprobado el Departamento, por sí mismo o de acuerdo con la corporación local, las condiciones de seguridad viaria del trayecto a seguir para realizar la parada en el centro de la población? y, si es así, ¿cuáles han sido las decisiones adoptadas al respecto y las mejoras previstas?

7.- ¿Cuál ha sido la causa de haber permitido el Departamento que se produzca tan elevado grado de descontento y cuáles han sido las gestiones, trámites y decisiones adoptados a partir del pasado mes de julio para satisfacer a los ciudadanos?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Ángel Larráyoiz Lezáun

## Pregunta sobre la instalación de marquesinas en Sansol y Lazagurría

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre la instalación de marquesinas en Sansol y Lazagurría, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Según se ha podido conocer a través de los medios de comunicación, el Gobierno de Navarra ha aprobado la instalación de cuatro marquesinas para la espera de usuarios del transporte interurbano en varias localidades de Navarra, entre otras, las de Sansol y Lazagurría.

En la misma zona que las localidades citadas, se encuentra la localidad de El Busto, con similares características que las poblaciones beneficiadas por la instalación de marquesinas. Los usuarios del transporte de esta población también tienen que esperar el paso de los autobuses a la intemperie, por ello, al parecer, hace un tiempo ya solicitaron la instalación de marquesina.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el Camino de Santiago discurre por la carretera Pamplona-

Logroño, con el consiguiente paso de peregrinos, por dignidad para los naturales de El Busto y para los peregrinos, procedería la instalación de una marquesina en el cruce de esta localidad de El Busto con la nacional Pamplona-Logroño.

Habida cuenta que en la localidad de Sansol el autobús pasa por el mismo pueblo, mientras que en El Busto desde la parada de autobuses hasta el centro de población existe una distancia aproximada de kilómetro y medio, y al objeto de evitar discriminaciones, sería necesaria la instalación en El Busto de la marquesina citada. Esta discriminación se ha acentuado porque en Lazagurría se ha instalado esta marquesina poco después de construirse la variante donde radica la nueva parada.

Por todo ello interesa conocer:

1º- ¿Cuál ha sido el criterio seguido para autorizar las marquesinas de Sansol y Lazagurría?

2º- ¿Cuál ha sido el motivo de no haber autorizado la instalación de marquesina en el cruce de la carretera local de El Busto con la nacional Pamplona-Logroño?

3º- ¿Considera el Departamento de Obras Públicas más necesaria las instalaciones aprobadas en las citadas localidades que la instalación de otra en el cruce de El Busto?

4º- En el caso de considerar procedente la instalación de la marquesina en el cruce de El Busto, ¿cuándo va a ser autorizada su colocación?

5º- ¿Cuáles son las fechas de las peticiones de instalación que pudieran haber presentado los tres pueblos indicados?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Ángel Larrayoz Lezáun

## Pregunta sobre la elaboración del anteproyecto de Ley relativa a regular el transporte

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre la elaboración del anteproyecto de Ley relativa a regular el transporte, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Para Convergencia resulta absolutamente esencial aplicar políticas de justicia que produzcan la mejora de la calidad de vida, hacer realidad el objetivo de alcanzar igualdad y configurar la convivencia dentro de las comarcas. Estas son las causas por las cuales Convergencia considera prioritario que se ejecuten los trámites precisos para dotar a la comarca de Pamplona del llamado transporte comarcal en el menor tiempo posible.

Esta materia ha sido planteada por algún Consejero, a nuestro juicio más considerándola como un compromiso a comentar, vista la generalizada pretensión de llevarla a la realidad, que como consecuencia de tener la profunda convicción de desear superar los trámites para que efectivamente llegue a ser una realidad.

No se entiende, por otra parte, que, siendo una materia que afecta a la mitad de la población navarra y a una parte considerable de las entidades locales, sea únicamente el Consejero de Obras Públicas quien tímidamente comente la situación y no se produzca un compromiso de Gobierno o, al menos, no se conozca la opinión del Consejero de Administración Local, que también lo es de Interior, cuyos ámbitos competenciales quedan directamente implicados por la incen-

dencia en el tráfico, flujos de circulación, funcionamiento de las entidades locales, etc.

A la vista de todo ello, se desea conocer en relación con el asunto tan repetido del transporte interurbano de esta comarca, los siguientes extremos:

1º- ¿Cuál es el estado actual de elaboración del anteproyecto de Ley reguladora del transporte que ya estaba elaborado por los servicios del Departamento cuando tomó posesión?

2º- ¿Cuál ha sido el resultado del criterio emitido por los servicios jurídicos sobre la adecuación a la legalidad del expresado anteproyecto?

3º- ¿Cuáles han sido los trámites que ha ordenado y que se han realizado respecto de dicho anteproyecto normativo desde que usted tomó posesión hasta ahora?

4º- ¿Existe en este momento un proyecto de Ley que fuera susceptible de ser avalado por el Gobierno y presentado ante el Parlamento?

5º- ¿En qué plazo considera que el Departamento puede tener preparado para su presentación al Gobierno el proyecto de Ley del Transporte Comarcal?

6º- ¿Cuáles van a ser los trámites concretos que va a realizar el Departamento hasta la presentación al Gobierno del indicado proyecto de ley?

7º- ¿Considera adecuado que en dicho proyecto de ley figure una cantidad fija a asumir por el Gobierno actualizable anualmente, o bien considera, como es criterio de Convergencia, que el compromiso del Gobierno debe ser el de asumir un déficit proporcional al que pueda producirse?

8º- ¿No considera más adecuado elaborar un proyecto de ley y trasladarlo a las entidades locales y sectores a fin de que, a la vista de su contenido, emitan la decisión pertinente, en lugar de haberse dirigido a los ayuntamientos solicitando un acuerdo con un indefinido e inconcreto grado de compromiso?

9º- ¿Considera o no conveniente elaborar y dar a conocer a todos los interesados directamente un calendario de trabajo concreto, señalando los días, decisiones a adoptar y fecha de tramitación del proyecto de ley ante el Gobierno, a fin de

que las entidades locales lo conozcan y puedan aceptarlo o incluir modificaciones?

10º- ¿Cuál va a ser el modelo de financiación que se fije en el proyecto de ley?

11º- ¿Cuáles han sido las decisiones o compromisos adoptados por su Departamento con

otros Departamentos afectados por la implantación del transporte comarcal?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Ángel Larráyoiz Lezáun

## **Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra en materia de prevención de accidentes laborales**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra en materia de prevención de accidentes laborales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El pasado viernes día 18, los sindicatos UGT y CCOO hacían públicos los datos de siniestralidad laboral en lo que va de año.

Las cifras totales superan ya en lo que va de año los datos globales de los años precedentes. Por ello, ambos sindicatos, además de hacer un análisis sobre las cuestiones que inciden en esta negativa evolución de los accidentes en nuestra Comunidad, hacían públicas una serie de medidas, algunas de las cuales afectan directamente a la propia Administración Foral.

Por todo ello interesa saber:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Navarra para reforzar los recursos humanos de la Inspección de Trabajo, de manera que permita una adecuada vigilancia y control a través de planes de actuación sectorial y territorial?

2. ¿Qué medidas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes en materia laboral y sanitaria, así como cualquier otra que tenga relación con la seguridad y la salud en el trabajo, piensa impulsar el Gobierno de Navarra como contribución especial a la lucha contra la siniestralidad laboral?

3. ¿Qué planes se están desarrollando en Navarra desde el Gabinete de Salud Laboral en materia de prevención de accidentes, mapa de riesgos, etc.?

4. ¿Está dispuesto el Gobierno de Navarra a establecer un registro de empresas sancionadas por infracciones de normas de seguridad y salud en los últimos cinco años? ¿Y a que estas empresas no puedan contratar con la Administración Pública de Navarra, tal y como establece el artículo 54 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales?

5. ¿En qué plazos estima el Gobierno de Navarra que estas medidas expuestas en los puntos anteriores pudieran ser aplicables en Navarra?

Pamplona, 21 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## **Pregunta sobre la posible venta de la planta de Volkswagen en Pamplona a la empresa Seat**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la posible venta de la planta de Volkswagen en Pamplona a la empresa Seat, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente ha trascendido la noticia de la posibilidad de que, dentro de la estrategia del Grupo Volkswagen, se esté planteando la posible "venta" de la planta de Landaben a la empresa Seat.

Cualquier cambio en la titularidad puede tener repercusiones para Navarra, según ello acompañe desequilibrios en la relación importación/exportación y fiscalidad.

Por todo ello interesa saber:

1. Si tiene el Gobierno de Navarra noticias al respecto de esta posible transacción de la planta de Volkswagen en Pamplona a la empresa Seat en Martorell.

2. ¿Qué repercusiones económicas para la Hacienda Foral podría tener una salida como la planteada?, ¿en qué condiciones sería neutra?

Pamplona, 21 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

---

## **Pregunta sobre la restauración del claustro de la catedral de Tudela**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la restauración del claustro de la catedral de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Regla-

mento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Desde hace más de un año el Gobierno de Navarra, a través del Consejero de Educación y Cultura, se comprometió a la elaboración de un plan para la restauración de la catedral de Tudela, algunas de cuyas fases, bien es cierto que las menos significativas, se fueron llevando a cabo.

En estos momentos la situación de deterioro del claustro hace ya inaplazable que se ponga en marcha el plan de actuación al que en su momento se comprometió el Gobierno tripartito y posteriormente el propio Presidente Miguel Sanz.

Por todo ello interesa saber:

1. ¿Cuál es el plan de actuación y el calendario previsto para proceder a la restauración del claustro de la catedral de Tudela, como una de

las actuaciones específicas y urgentes dentro de la necesaria restauración global de la misma?

2. ¿Existe ya una evaluación general de los costes que conllevará la restauración de la catedral de Tudela en todas sus fases? ¿A cuánto ascienden?

3. Ha trascendido la existencia de diversos contactos con Patrimonio Histórico al respecto de la catedral de Tudela, pero ¿cuáles han sido los resultados? ¿Existe algún compromiso desde

esta institución del Estado para subvencionar o sufragar alguna parte del proyecto de restauración. Si es así, ¿cuáles?

4. ¿Cuál es la cantidad prevista en el anteproyecto de los Presupuestos de Navarra para las obras de restauración de la catedral de Tudela, bajo qué epígrafe y con qué número de línea presupuestaria?

Pamplona, 21 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## **Pregunta sobre el acceso de miembros de la Guardia Civil a la Policía Foral**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el acceso de miembros de la Guardia Civil a la Policía Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Vicepresidente y Consejero de Interior anunció su disposición para facilitar el acceso de

miembros de la Guardia Civil a la estructura de la Policía Foral en los próximos años. En este sentido, parece que el Consejero de Interior del Gobierno tiene previsto establecer algunas facilidades para que los miembros de este cuerpo de seguridad del Estado se integren en el cuerpo de la Policía Foral con una "fórmula generosa". Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿Qué número de guardias civiles se van a integrar en la Policía Foral?

2.- ¿Cuándo y cómo se producirá la integración?

3.- ¿En qué condiciones de acceso se incorporarán a la función pública foral?

4.- ¿Qué tipo de facilidades se va a dar a los miembros de la Guardia Civil para integrarse en la Policía Foral?

5.- ¿Cuál es la fórmula generosa a la que alude el Consejero de Interior?

Pamplona, 21 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## Pregunta sobre las repercusiones de la "Agenda 2000" en la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las repercusiones de la "Agenda 2000" en la Comunidad Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El 16 de julio de 1997, la Comisión Europea presentó una comunicación titulada "Agenda 2000", en la que se describen las perspectivas de la Unión Europea para el comienzo del siglo próximo. La Comisión Europea propone que el número de objetivos prioritarios de los Fondos Estructurales se reduzca de siete a tres: dos objetivos regionales y un objetivo horizontal centrado en los recursos humanos.

En lo que refiere al funcionamiento de los Fondos Estructurales, la Comisión propone financiar un solo programa plurianual por región, reduciendo el número de iniciativas comunitarias a la cooperación transfronteriza, transaccional e interregional, el desarrollo rural y los recursos humanos. También se procurará mejorar la eficacia de los recursos estructurales con un mayor uso de los instrumentos financieros que no sean las ayudas no reembolsables.

En relación con el objetivo nº 1 la Comisión propone que se aplique estrictamente el criterio estadístico del PIB/habitante, de modo que sólo las regiones cuyo PIB por habitante sea inferior al 75% del promedio comunitario, podrán acogerse.

El objetivo nº 2 se destinaría a las regiones que precisen una reestructuración económica y

social importante, por transformaciones en los sectores industrial, de servicios y pesquero, las zonas rurales en grave decadencia y los barrios urbanos con dificultades.

Se aplicará un nuevo objetivo nº 3 a las regiones que no estén cubiertas por los objetivos 1 y 2, para ayudar a los Estados miembros a adaptar y modernizar sus sistemas de educación, formación y acceso al empleo.

Todas estas propuestas de la Comisión se debatirán entre los Estados y en las demás instituciones europeas. Las decisiones definitivas sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea entre el 2000 y 2006 podrían adaptarse ya en el Consejo Europeo de Luxemburgo, que se celebrará el próximo mes de diciembre. Por su parte, los nuevos reglamentos que regularán los Fondos después de 1999, se negociarán a partir de 1998.

Ante esta nueva configuración de los Fondos Estructurales y de Cohesión, interesa conocer:

1.- Previsiones que el Gobierno de Navarra tiene respecto a su repercusión en Navarra y posibilidades reales de que la Comunidad Foral resulte beneficiaria de los mismos.

2.- Estudios que justifiquen tales previsiones. Se solicita su incorporación como anexo a la contestación.

3.- Descripción detallada de cuantas gestiones se hayan realizado para tratar de garantizar la permanencia de la Comunidad Foral dentro de las áreas beneficiadas por tales Fondos.

4.- Previsiones y estudios sobre la incidencia en la Comunidad Foral de la posible exclusión de tales áreas.

5.- Estudios y datos de que disponga el Gobierno de Navarra en relación con los parámetros que se plantean para la inclusión dentro de los objetivos y fondos, comparándolos e incluyendo los de Eurostar, así como la previsión de su evolución hasta el momento de la vigencia del nuevo sistema de fondos.

Pamplona, 22 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## Pregunta sobre el transporte de sustancias peligrosas en Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el transporte de sustancias peligrosas en Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Navarra, por su situación geográfica, es una comunidad en la que se produce un importante tránsito de vehículos que transportan sustancias peligrosas, tránsito que alcanza su mayor flujo en el tramo de la carretera Nacional N-1 (Irún-Madrid) que transcurre por nuestra Comunidad, en los accesos a Navarra por Irún y en las circunvalaciones de Pamplona.

Esta elevada circulación de vehículos que transportan sustancias peligrosas no sólo está motivada en la condición de Navarra como zona

de paso, sino también en el cada vez más elevado consumo de este tipo de sustancias en las empresas instaladas en los abundantes polígonos industriales existentes.

A pesar de ello, el tránsito de sustancias peligrosas en Navarra no dispone de un control especial en las carreteras.

Acerca del transporte de sustancias peligrosas en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas

1. ¿Cuántos accidentes han ocurrido en nuestra Comunidad en los que se hayan visto implicados vehículos que transportan sustancias peligrosas? ¿Qué tipo de sustancias transportaba cada uno de los vehículos siniestrados? ¿Fue necesario realizar algún tipo de actuación especial?

2. ¿Dispone el Gobierno de Navarra de datos acerca de este tipo de transporte? En caso afirmativo: ¿Cuál es el flujo estimado de camiones que transitan por Navarra con sustancias peligrosas? ¿Qué tipo de sustancias son las más frecuentes y habituales? ¿Cuáles son las rutas más utilizadas?.

3. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra algún plan de acción que acoja aquellas actuaciones que puedan ser más convenientes en caso de producirse un accidente que implique a un camión que transporta sustancias peligrosas?

Pamplona, 23 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre el sector agroindustrial (denominaciones de origen, campañas de promoción, etcétera)

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el sector agroindustrial (denominaciones de origen, campañas de promoción

n, etcétera), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La agroindustria navarra es un sector industrial que, a pesar de sus muchas desadecuaciones, viene aportando un significativo porcentaje al PIB total del sector industrial.

Es conocido de forma muy generalizada que una parte de esta importante aportación descansa sobre las denominaciones de origen que han venido siendo un factor muy relevante en el sostenimiento del subsector agroindustrial.

Por todo ello, interesa saber:

1º.- Desglose de las denominaciones de origen con los siguientes datos:

A) Producción total años 94, 95, 96.

B) Ventas años 94, 95, 96.

C) Beneficios netos años 94, 95, 96.

D) Principales empresas por cifra de ventas. (ligadas a denominación).

E) Inversiones realizadas en los años 94, 95, 96 y subvenciones otorgadas desde la Administración navarra.

F) Inversiones previstas y subvenciones que se contemplan para el bienio 1997, 1998, objetivos y empresas contempladas.

2º.- Campañas de Promoción.

A) Campañas de publicidad específica o genérica con la asociación a Navarra del producto, realizadas en los años 94, 95, 96 con cargo a los presupuestos de Navarra, y otras desarrolladas al efecto si tiene constancia el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

B) Previsión sobre las campañas que se van a realizar en el bienio 1997/98 y presupuestos contemplados o a contemplar.

Pamplona, 21 de octubre de 1997

## Pregunta sobre la participación de la iniciativa privada en la explotación del patrimonio inmobiliario de RENFE y sus repercusiones en Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la participación de la iniciativa privada en la explotación del patrimonio inmobiliario de RENFE y sus repercusiones en Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

La semana pasada RENFE anunció a través de su Unidad de Patrimonio y Urbanismo su intención de poner en marcha un plan para explotar suelo de su propiedad en cooperación con las principales inmobiliarias nacionales.

Para ello ha seleccionado diferentes líneas y corredores, tanto de largo recorrido como de cercanías, en ellas elige un terreno y, una vez que se encuentre en condiciones de ser urbanizado y construido, RENFE constituye una sociedad mixta con una inmobiliaria previamente elegida en lugar de venderlo directamente a empresas o grandes consorcios con mayoría de capital público

La compañía ferroviaria mantiene, desde su creación, el 40 % del capital de la sociedad mixta a la que cede el suelo para que sea ésta última quien se encargue de la puesta en marcha y gestión del proyecto, y, una vez finalizado éste (cons-

trucción de viviendas, locales, aparcamientos, etc.), ambos socios se reparten, en proporción al capital que poseen, el activo de la sociedad mixta por ambos creada.

Acerca de la participación de la iniciativa privada en la explotación del patrimonio inmobiliario de RENFE y sus repercusiones en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas :

1. ¿Conoce el Gobierno de Navarra el patrimonio y las bolsas de suelo propiedad de RENFE en nuestra Comunidad? En caso afirmativo: ¿De qué cantidad de solares dispone y qué superficie ocupa cada uno de ellos?

2. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de si alguna de las actuaciones previstas para

la explotación del patrimonio inmobiliario de la compañía ferroviaria afecta a nuestra Comunidad? En caso afirmativo: ¿A qué terrenos corresponde? ¿Qué superficie ocupa cada uno de ellos? ¿Qué se pretende construir? ¿Cuál ha sido la empresa seleccionada para la constitución de la sociedad mixta que gestione esos terrenos?

3. ¿Ha mantenido o tiene previsto mantener el Gobierno de Navarra alguna reunión con responsables directos o indirectos de RENFE o del Ministerio para tratar acerca de participar en la revalorización de los terrenos que esta compañía tiene en Navarra?

Pamplona, 24 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre el cierre del matadero de Lekunberri

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el cierre del matadero de Lekunberri, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El matadero de Lekunberri, inaugurado en 1985, va a cerrarse en breve tras la decisión tomada por el Ayuntamiento de esta localidad de poner a la venta, mediante subasta, los terrenos que ahora ocupa.

Este matadero da servicio a carniceros y ganaderos de Araitz, Betelu, Areso, Leitzza, y los valles de Ultzama, Basaburua y Larrauri.

Alcaldes e industriales de la zona han manifestado su absoluto rechazo a la decisión adoptada por el Ayuntamiento de Lekunberri, ya que este matadero es el único existente en la comarca y su cierre originaría un gasto adicional a los productores, al tener que trasladar a los animales para su sacrificio a los mataderos de Pamplona o Tolosa.

Acerca del cierre del matadero de Lekunberri, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la situación y el estado de conservación en que se encuentra el matadero de Lekunberri? ¿Está en condiciones sanitarias y legales para continuar abierto?

2. ¿Dispone el Gobierno de Navarra de datos acerca del total de cabezas sacrificadas en este matadero en los últimos 3 años? ¿A qué cantidad asciende el número de cabezas sacrificadas para cada uno de los tipos de ganado?

3. ¿Ha recibido comunicación o ha celebrado el Gobierno reunión alguna con el Ayuntamiento de Lekunberri para analizar la nueva situación creada a raíz de la subasta pública de los terrenos? ¿Quién se ha dirigido al Gobierno de Navarra para tratar de esta situación?

4. ¿Tiene previsto iniciar o ha iniciado el Gobierno de Navarra alguna actuación tendente a

evitar que se le prive a una zona como la mencionada, en la que la ganadería de carne tiene un peso específico importante, de un servicio que los usuarios consideran necesario?

Pamplona, 24 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre la instalación de marquesinas en varias localidades de nuestra Comunidad**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la instalación de marquesinas en varias localidades de nuestra Comunidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Recientemente el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones daba cuenta de la aprobación de los proyectos para la construcción de cinco marquesinas en las localidades de La Población-Meano, Sansol, Lazagurría, Villatuerta y Navascués, con un presupuesto de 12.000.000 de pesetas.

En estas cinco localidades está prevista la colocación del mismo tipo de marquesinas que se han venido colocando en otros puntos de Navarra.

Por otra parte, también el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, tras más de un año de solicitarlo, ha admitido las sugerencias realizadas por los ayuntamientos del valle de Araitz y de Betelu, para que las localidades de Arribe, Atallu y Betelu dispongan de seis marquesinas que sirvan de cobijo a los usuarios de las tres líneas de autobús que transitan por estas localidades.

Los mencionados ayuntamientos venían proponiendo la urgencia de tomar esta medida, así como la necesidad de que el tipo de marquesina que se instalara fuera específico para la zona, procurando que estuviera en sintonía con el paisaje urbano en aras a cuidar el aspecto de las propias localidades. Así, el Departamento de Obras Públicas aprobó recientemente el proyecto y el expediente de contratación de obras por una cantidad de 5.900.000 pesetas.

Acerca de la instalación de marquesinas en varias localidades de nuestra Comunidad, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios sigue el Gobierno de Navarra para aprobar los proyectos de instalación de marquesinas? ¿Responden a un plan previamente establecido o los realiza conforme van solicitándolos los ayuntamientos?

2. ¿Cuántas solicitudes para la colocación de marquesinas ha recibido el Gobierno de Navarra desde 1996? ¿En qué fecha se presentó cada una de ellas? ¿En qué situación se encuentra cada una de ellas (ejecutada, aprobada, proyectada o en estudio)? ¿Qué número de marquesinas se instalará en cada una de las localidades citadas y cuál es el presupuesto de su instalación?

3. ¿Qué sistema se sigue para su adjudicación y contratación? ¿Cuál ha sido el sistema empleado en las actuaciones realizadas desde 1996 para cada una de las localidades mencionadas en la pregunta anterior? ¿Cuál es la justificación en cada uno de los casos para la selección de diferentes sistemas entre los establecidos por la legislación vigente?

Pamplona, 27 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la extracción de madera realizada en el Señorío de Bértiz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la extracción de madera realizada en el Señorío de Bértiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El Gobierno de Navarra declaró parque natural la finca Señorío de Bértiz, con el objetivo de proteger y conservar una muestra representativa de bosque mixto (haya y roble), así como de garantizar la persistencia de un paisaje natural tan privilegiado.

Con el transcurso de los años, las Administraciones Públicas de Navarra han realizado una serie de actuaciones que han posibilitado un incremento de las especies de fauna y flora silvestres en su interior, consideradas además como protegidas.

Un inusual aprovechamiento forestal en el primer trimestre de este año causó extrañeza en la zona por las propias características del paraje y la forma de su ejecución. Posteriormente se pudo conocer que se trataba de la extracción de arbolado derribado por los fuertes vientos padecidos en la zona durante aquella época.

Esta situación dio origen a una pregunta parlamentaria en referencia a la retirada de sacas de madera del Señorío de Bértiz, pregunta que recibió contestación pública el pasado día 8 de octubre. En ésta, tras varias consideraciones acerca de la situación del arbolado y las técnicas selvícolas aplicadas, la Consejera de Medio Ambiente, Ordena-

ción del Territorio y Vivienda justifica la autorización otorgada para la extracción de dos terceras partes del arbolado derribado por el viento.

Acerca de la extracción de madera realizada en el Señorío de Bértiz, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Ha afectado dicho aprovechamiento forestal o extracción de madera a la zona de especial protección ecológica del parque natural de Bértiz contemplada en el plan de uso y gestión? ¿En qué superficie? ¿Con qué consecuencias? ¿Qué técnicos, representantes de la Administración u otras personas fueron los que dirigieron y controlaron la extracción o aprovechamiento forestal del arbolado mencionado? ¿Quién sufragó los costes y gastos de la mencionada extracción?

2. ¿Cuál ha sido el destino del arbolado extraído del bosque de Bértiz? ¿A quién se entregó? ¿Cuál fue el sistema de adjudicación seguido? ¿Qué ingresos se percibieron por la entrega del arbolado? ¿Quién los recibió?

3. ¿Qué tipo de técnicas y maquinaria se empleó para la extracción del arbolado? ¿Cuántos caminos, pistas o vías de saca y arrastre se abrieron, ampliaron o crearon para la extracción del arbolado a que hacemos referencia? ¿En qué zonas del parque natural?

4. ¿Se realizó un estudio de afecciones ambientales, según lo establecido en el Decreto Foral 229/93, con carácter previo a la autorización administrativa o ejecución del aprovechamiento o extracción del arbolado? ¿Quién lo realizó? ¿Qué dispone el mencionado estudio respecto a la intervención en la zona de especial interés ecológico?

5. ¿Fue necesario restaurar el espacio natural tras las actuaciones realizadas? ¿Qué medidas concretas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Navarra para restaurar el espacio natural y eliminar las agresiones que haya podido sufrir con el aprovechamiento forestal realido? ¿De qué modo se eliminarán las vías de saca o arrastre del arbolado?

Pamplona, 27 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre el Decreto por el que se crea el Catálogo de la flora amenazada de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el Decreto por el que se crea el Catálogo de la flora amenazada de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El objeto de la Directiva 92/43/CEE es la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los estados miembros. Tanto esta directiva como las leyes nacionales establecen un marco básico para una adecuada protección y ordenada utilización de los recursos naturales.

Los principios esenciales respecto a la conservación de la flora silvestre exigen a las Administraciones Públicas la necesidad de garantizar la conservación de las especies de la flora que viven en estado silvestre y con especial atención para cada una de las especies consideradas autóctonas. Para ello se da preferencia a la preservación de hábitats de la flora mediante el establecimiento de

regímenes específicos de protección. Así mismo, se demanda una actuación pública en favor de la preservación de la diversidad genética del patrimonio natural, que engloba también el vegetal, y de la catalogación de aquellas especies amenazadas en diferentes categorías según el grado de la misma.

Navarra tiene una rica pluralidad de flora silvestre que merece la pena proteger y conservar como algo singular de nuestro territorio. Por ello, recientemente se aprobó un decreto foral por el que se crea el Catálogo de la flora amenazada y se adoptan medidas para la conservación de la flora silvestre catalogada.

Acerca del Decreto por el que se crea el Catálogo de la flora amenazada de Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno de Navarra que los enclaves Naturales son la figura legal más adecuada para la protección de los hábitats de las especies de flora silvestre de mayor interés?

2. ¿Tiene previsto o está estudiando el Gobierno de Navarra la creación de algún tipo de nuevo espacio natural mediante el que conservar y estudiar algunas de las poblaciones de la flora amenazada de nuestra Comunidad? En caso afirmativo, ¿para cuándo puede entrar en funcionamiento?

3. ¿Sobre qué estudios se ha basado la elaboración del Catálogo de la flora amenazada de Navarra? ¿Qué técnicos, empresas, entidades o instituciones lo han elaborado? ¿En qué fecha fueron entregados y cuál ha sido el coste de cada uno de ellos?

Pamplona, 27 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre la protección de los biotopos de las especies de la flora amenazada de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la protección de los biotopos de las especies de la flora amenazada de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El objeto de la Directiva 92/43/CEE es la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los estados miembros. Tanto esta directiva como las leyes nacionales establecen un marco básico para una adecuada protección y ordenada utilización de los recursos naturales.

Los principios esenciales respecto a la conservación de la flora silvestre exigen a las Administraciones Públicas la necesidad de garantizar la conservación de las especies de la flora que viven en estado silvestre y con especial atención para cada una de las especies consideradas autóctonas. Para ello se da preferencia a la preservación de hábitats de la flora mediante el establecimiento de regímenes específicos de protección. Así mismo, se demanda una actuación pública en favor de la preservación de la diversidad genética del patrimo-

nio natural, que engloba también el vegetal, y de la catalogación de aquellas especies amenazadas en diferentes categorías según el grado de la misma.

Navarra tiene una rica pluralidad de flora silvestre que merece la pena proteger y conservar como algo singular de nuestro territorio. Por ello, recientemente se aprobó un decreto foral por el que se crea el Catálogo de la flora amenazada y se adoptan medidas para la conservación de la flora silvestre catalogada.

Acerca de la protección de los biotopos de las especies de la flora amenazada de Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas concretas piensa adoptar el Gobierno de Navarra para proteger los biotopos de las especies de la flora silvestre amenazadas de mayor interés? ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de proteger algunos de los hábitats más significativos de estas especies de la flora existentes en Navarra?

2. ¿Qué lugares tiene previsto proponer el Gobierno de Navarra para su inclusión en la Red Natura 2.000 de la Directiva 92/43? ¿A qué términos municipales afecta? ¿En qué fecha se tiene previsto disponer de una propuesta ultimada y definitiva para la Comisión Europea?

3. ¿Cuáles son los riesgos más habituales que afectan a la flora silvestre amenazada? ¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para eliminar o reducir cada uno de ellos y proteger los biotopos de la flora silvestre? ¿Cómo tiene previsto el Gobierno de Navarra llevar a cabo su exigencia, así como el control sobre las actividades que producen estos riesgos?

Pamplona, 27 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre el desarrollo de la protección de aquellas especies de la flora silvestre amenazada de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el desarrollo de la protección de aquellas especies de la flora silvestre amenazada de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El objeto de la Directiva 92/43/CEE es la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los estados miembros. Tanto esta directiva como las leyes nacionales establecen un marco básico para una adecuada protección y ordenada utilización de los recursos naturales.

Los principios esenciales respecto a la conservación de la flora silvestre exigen a las Administraciones Públicas la necesidad de garantizar la conservación de las especies de la flora que viven en estado silvestre y con especial atención para cada una de las especies consideradas autóctonas.

Navarra tiene una rica pluralidad de flora silvestre que merece la pena proteger y conservar como algo singular de nuestro territorio. Por ello, recientemente se aprobó un decreto foral por el que se crea el Catálogo de la flora amenazada y se adoptan medidas para la conservación de la flora silvestre catalogada.

Diversos medios científicos han señalado el interés y la posibilidad de sugerir la creación de un jardín botánico en Navarra, con el objetivo de que cumpla una misión educativa, que pudiera compaginarse con el cultivo experimental de una gran cantidad de especies, con la creación de bancos de germoplasma y con ensayos de reproducción vegetativa.

Acerca del desarrollo de la protección de aquellas especies de la flora silvestre amenazada de Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha propuesto al Gobierno de Navarra durante el proceso de elaboración del Catálogo de la flora amenazada de Navarra la creación de un jardín botánico? ¿Quién lo propuso y en qué foro? ¿Con qué fines? ¿Para qué usos?

2. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra del desarrollo de jardines botánicos, de bancos de germoplasma y de realización de ensayos de reproducción vegetativa en otras comunidades autónomas? ¿En cuáles?

3. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la utilización de alguna figura de espacio natural para la protección de biotopos de las especies de flora amenazada en otras comunidades autónomas? ¿En cuáles? ¿Qué tipo de figura legal o espacio natural?

4. ¿Qué unidad o unidades administrativas del Gobierno de Navarra son las competentes para llevar la gestión del Catálogo de la flora amenazada? ¿Cuenta con el personal y recursos económicos suficiente? ¿Cuáles son las necesidades?

5. ¿En qué año prevé el Gobierno de Navarra realizar la revisión de la inclusión de cada especie en las diferentes categorías del Catálogo a la vista de la evolución de su población, como contempla el decreto foral aprobado?

Pamplona, 27 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la situación del expediente de segregación de Mendillorri

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la situación del expediente de segregación de Mendillorri, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta:

Interesa saber del Gobierno de Navarra:

- ¿En qué situación del proceso administrativo se encuentra el expediente de segregación de la urbanización Mendillorri?
- ¿En qué fecha prevé el Gobierno que estará tramitado dicho expediente y qué trámites quedan pendientes?

Pamplona, 27 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

## Pregunta sobre el estado de las obras de la iglesia de Ujué

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el estado de las obras de la iglesia de Ujué, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el estado de las obras de la iglesia de Ujué, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

– La pregunta está formulada como si la restauración corriera a cuenta del Gobierno, por lo que, al no ser así, no se puede contestar a los aspectos particulares expuestos, sino que se puede dar una explicación del proceso.

– El Consejero de Educación y Cultura emitió la Orden Foral 80/1997, de 17 de marzo, por la que se concedía una subvención de 3 millones de pesetas a la iglesia parroquial de Ujué, suponiendo el 60 % del coste presupuestado en un principio, que era de 5 millones de pesetas.

– Respecto a las fechas de inicio y finalización de las obras, el Arzobispado de Pamplona es el encargado de contratar y dar orden de comienzo a las obras. La finalización, a efectos del Gobierno de Navarra, debe ser antes del 31 de diciembre para que se pueda terminar el expediente de subvención iniciado. Desde el Servicio de Patrimonio Histórico se ha advertido en dos ocasiones al párroco de Ujué de que las obras del santuario deben realizarse y justificarse dentro del año 1997.

Las obras a realizar consisten en la sustitución de la cubierta de la casa del sacristán, reparación del interior y reparación y rejuntado de los muros de dicha casa, adosada a la fachada sur de la iglesia. El coste aproximado es de unos 5 millones de pesetas, de los que el Gobierno subvenciona 3.

– En este momento se desconoce la empresa adjudicataria, pero la contratación de la misma corre a cuenta del Arzobispado de Pamplona.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y

siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997,

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

## **Pregunta sobre la eliminación de los módulos en euskera del ciclo superior del instituto Donapea**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la eliminación de los módulos en euskera del ciclo superior del instituto Donapea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la eliminación de los módulos en euskera, del Ciclo Superior, del Instituto Donapea, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1.- Para el curso 1997/98 los seis alumnos del primer curso del Ciclo Formativo Superior de Administración y Finanzas que recibían estas enseñanzas en vascuence se integrarán con los alumnos de castellano para realizar el segundo curso.

2.- El Departamento de Educación y Cultura lo que hace es atender las demandas de escolarización de acuerdo con las condiciones legales y tratando de utilizar eficientemente los recursos de la Comunidad. No se puede decir realmente que al suprimir un grupo se queden ociosos, sino que los recursos disponibles por el sistema se redistribuyen anualmente para atender eficaz y eficientemente las nuevas necesidades de escolarización que surgen en el comienzo del curso escolar, que ordinariamente no son idénticas que las del curso anterior, ya sean referidas a la enseñanza en vascuence o en castellano. No se trata, pues, de medidas de ahorro de recursos sino de racionalización y mejor aplicación de las mismas.

Consecuentemente no tiene sentido preguntar, ni por tanto responder, sobre recursos liberados por la reorganización del sistema, pues tales no se producen debido a que la reorganización es consustancial con el funcionamiento del mismo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997,

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11250-0, denominada “Subvenciones para la Minimización y Tratamiento de Vertidos Industriales y Auditorías Ambientales”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11250-0, denominada “Subvenciones para la Minimización y Tratamiento de Vertidos Industriales y Auditorías Ambientales”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 30 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre el grado de cumplimentación a fecha 1 de septiembre del año en curso, de la partida denominada Subvenciones para la Minimización y Tratamiento de Vertidos Industriales y Auditorías Ambientales, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

¿Cuál es, a fecha 1 de septiembre, la situación contable (ejecutado) de la partida denominada Subvenciones para la Minimización y Tratamiento de vertidos industriales y Auditorías Ambientales, número de línea 11250-0?

A fecha de 1 de septiembre no ha sido concedida subvención alguna con cargo a esta partida.

El D.F. 168/1997, de 23 de junio, estableció la regulación de las inversiones para la prevención, corrección y control de calidad del impacto

ambiental de la actividad industrial, una vez que estas ayudas fueron aceptadas por la Comisión Europea. La validación de las mismas, había sido solicitada el 26 de septiembre del año pasado.

La disposición transitoria primera de este Decreto Foral señalaba como plazo límite de presentación de solicitudes para el presente año el día 31 de julio. Asimismo, la disposición transitoria segunda señalaba que las solicitudes presentadas hasta la fecha de publicación del citado Decreto Foral, y todavía no resueltas, se considerarían incorporadas a la convocatoria del presente año.

Finalizado el plazo, se han recibido un total de 38 solicitudes, de las cuales, 8 no han presentado la documentación completa, por lo que les han sido solicitadas las aclaraciones pertinentes y 3 no cumplen con los requisitos establecidos. La inversión total contemplada por las 25 restantes, asciende a 964 millones de pesetas. De las 25 restantes, 13 corresponden a proyectos de corrección de la contaminación, 3 tienen actividades de minimización o reciclaje, 7 responden a realización de auditorías ambientales o implantación de sistemas de gestión medioambiental, y 2 son actividades de formación.

La concesión definitiva de las subvenciones se hará próximamente, y el abono correspondiente, conforme a lo previsto en el Decreto que regule las subvenciones cuando se justifiquen las mismas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997,

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## Pregunta sobre la convocatoria de 10 puestos de Técnico de Gestión Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde sobre la convocatoria de 10 puestos de Técnico de Gestión Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 62, de 22 de septiembre de 1997.

Pamplona, 30 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### CONTESTACION

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre diferentes cuestiones de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de 10 puestos de Técnico de Gestión Sanitaria para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- ¿Estaban contemplados los diez puestos de Técnico de Gestión Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en la oferta pública de empleo del Gobierno de Navarra?

Sí, en la Oferta Pública de Empleo de 1994, aprobada por Decreto Foral 107/94, de 30 de mayo.

2º.- ¿Cuáles fueron las razones aducidas por el Consejero de Salud para acordar el levantamiento de la Suspensión de la Resolución 632/95, de 19 de mayo?

La Resolución 632/1995, de 19 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-

Osasunbidea, fue levantada su suspensión por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de noviembre de 1996... Una vez resueltos en vía administrativa todos los Recursos ordinarios presentados procede levantar la suspensión que pesa sobre la Resolución 632/1995, de 19 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y reanudar el proceso selectivo.

3º.- ¿En qué fase del concurso-oposición se encuentra actualmente la citada Resolución?

El 17 de septiembre de 1997, se ha realizado el cuarto ejercicio, restando para finalizar el concurso-oposición un único ejercicio y la valoración de los méritos aportados.

4º.- ¿Cuántos aspirantes fueron admitidos?

Ochenta: 73 en el turno libre y 7 en el turno de promoción.

¿Cuántos de ellos se presentaron a la primera prueba?

21.

¿Cuántos de ellos fueron aprobados?

12.

¿Cuántos se presentaron y fueron aprobados en la segunda, tercera, cuarta y quinta pruebas?

– Segunda prueba: 12 se presentan; aprueban 10.

– Tercera prueba: 10 se presentan; aprueban 10.

– Cuarta prueba: Se presentan 10; aprueban 9.

– Quinta prueba: Todavía no se ha realizado.

5º.- Se solicita la relación nominal de aprobados y puntuaciones desde la primera prueba hasta la última:

Opositor	Notas			
	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	4º ejercicio
Rodrigo Rincón, M <sup>a</sup> Isabel	7.7	12.88	9.1	8.59
Guembe Suescun, M <sup>a</sup> Jesús	7.9	11.62	8.15	8.70
López García, Rosa	8.85	10.29	7.4	7.60
Gil Gómez, Mónica	8.3	10.64	7.05	9.05
Apesteuía Urroz, Fco. Javier	6.3	9.17	7.3	7.44
Jiménez Carnicero, M <sup>a</sup> Pilar	6.15	9.24	6.7	6.80
Idotate Cervantes, M <sup>a</sup> Fe	5.65	7.7	5.85	6.05
Lacarra López, Mariano	5.3	8.12	5.7	6.50
García Vega, Javier	5.1	8.68	5.25	5 *
Martínez Trinidad, Miguel	5.25	7.7	5.65	5.90
Estraciano Cameno, M <sup>a</sup> Estrella	5.40	se retira		
Barcos Urtiaga, Ana Isabel	7.10	se retira		
Ederra Sanz, María	4.30			
Garde Garde, M <sup>a</sup> Carmen	4.60			
Hernández Galindo, Mariano	4.45			
Reinaldo Lapuerta, José Antonio	3.90			
Salcedo Miqueleiz, M <sup>a</sup> Asunción	4.00			
Asiain Isturiz, Angel Joaquín	se retira			
Mugica Martínez, M <sup>a</sup> Rosario	se retira			
Saldaña Lusarreta, M <sup>a</sup> Luisa	se retira			
Castiella Catalán, Jesús	no se presenta a la lectura			

\* Suspendido al no obtener en un tema la mitad de la puntuación máxima a otorgar.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

## **Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 90037-1, denominada “Recuperación de Areas Degradadas y Corrección de Impactos Ambientales”**

### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 90037-

1, denominada “Recuperación de Areas Degradadas y Corrección de Impactos Ambientales”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 30 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteuía

**CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamento Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker-Batua de Navarra, sobre el grado de cumplimentación a fecha 1 de septiembre de la partida Recuperación de Áreas Degradadas y Corrección de Impactos Ambientales, línea 90037-1, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

¿Cuál es, a fecha 1 de septiembre, la situación contable (ejecutado) de la partida denominada Recuperación de Áreas Degradadas y Corrección de Impactos Ambientales, número de línea 90037-1?

A fecha indicada la ejecución presupuestaria alcanza un total de 1.174.104 ptas., lo que corresponde a un 4,89 por ciento.

La razón de este bajo porcentaje de ejecución es debido a no haberse alcanzado suficiente definición en el proyecto de corrección de suelo industriales degradados en la Comarca de Pamplona.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre el Convenio de Colaboración con las Comunidades Autónomas de La Rioja y del País Vasco relacionado con la Denominación de Origen Rioja y su Consejo Regulador**

**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el Convenio de Colaboración con las Comunidades Autónomas de La Rioja y del País Vasco relacionado con la Denominación de Origen Rioja y su Consejo Regulador, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 61, de 15 de septiembre de 1997.

Pamplona, 3 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida - Ezker Batua de Navarra sobre un proyecto de convenio de colaboración en relación con la denominación de Origen Calificada Rioja y su Consejo Regulador, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

1.- No se ha enviado el proyecto de convenio de colaboración al Parlamento de Navarra porque no se ha llegado aún a un texto consensuado por las tres Comunidades al que preste su aquiescencia el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

2.- El principal problema surgido es la oposición de la Secretaría General Técnica del MAPA al último borrador del Convenio propuesto por las Comunidades (marzo de 1.997). La oposición se basa en que el carácter supraautonómico de la Denominación de Origen Calificada Rioja implica, a su juicio, que al Estado le corresponden competencias que no pueden adquirir las Comunidades Autónomas por vía de convenio (como éstas pretenden), pues de acuerdo con la Sentencia 112/1.995 del Tribunal Constitucional, dichas competencias están atribuidas al Estado.

3.- El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación considera que el convenio puede contribuir eficazmente a un mejor funcionamiento de la Denominación de Origen Calificada Rioja, y a reforzar el papel de Navarra en la misma. Por ello propuso al Gobierno de Navarra la adopción de un Acuerdo por el que se autoriza al Consejero abajo firmante para, en coordinación y colabora-

ción con el MAPA, desarrollar las actuaciones precisas para, conjuntamente con los correspondientes Departamentos de los Gobiernos de La Rioja y el País Vasco, elaborar el definitivo proyecto de convenio. El Gobierno de Navarra adoptó el Acuerdo citado en sesión celebrada el 5 de mayo de 1.997.

En breve se van a reanudar los contactos de los representantes de los tres Departamentos concernidos con objeto de dar el impulso definitivo al proyecto.

El problema fundamental de fondo que debe resolverse es determinar el papel que deben jugar las cuatro Administraciones implicadas en la Denominación de Origen Calificada y hasta dónde puede llegar la intervención de las tres Comunida-

des en la misma, lo cual también exige establecer los mecanismos de cooperación y coordinación necesarios para el ejercicio de las funciones a desarrollar, y proponer al MAPA la modificación de la normativa estatal reguladora de la Denominación de Origen Calificada, de forma que se posibilite el ejercicio de las funciones en los términos que se fijen.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

## Pregunta sobre la puesta en marcha del servicio telefónico de emergencia

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la puesta en marcha del servicio telefónico de emergencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 62, de 22 de octubre de 1997.

Pamplona, 3 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

De conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a pregunta de la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D<sup>ña</sup>. Isabel Arboniés Bermejo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida - Ezker Batua, sobre la puesta en marcha del Servicio Telefónico de Emergencia, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿La Caja de Ahorros de Navarra va a atender directamente la Unidad de Atención al Usuario o será atendido a través de otra empresa?

La Caja de Ahorros de Navarra participa financieramente en el proyecto del Servicio Telefónico

de Emergencia, pero en ningún momento va a atender directamente la Unidad de Atención al Usuario. La responsabilidad en el funcionamiento de la misma es competencia del Instituto Navarro de Bienestar Social.

2. ¿Qué horario va a tener la Unidad de Atención al Usuario, tipo de información que va a recabar, uso y protección de la misma?

El horario de la Unidad de Atención al Usuario será el del Instituto Navarro de Bienestar Social y recabará la información que recibe a través de los usuarios del servicio, las familias, los Servicios Sociales de Base, los Centros de Salud, SOS Navarra, etc.

La protección de los datos será garantizada exactamente igual que el resto de la información con la que se trabaja en el Instituto Navarro de Bienestar Social, a tenor de lo expuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

3. Siendo un servicio público para un colectivo con incapacitación, ¿cómo va a compensar el Instituto Navarro de Bienestar Social la diferencia de precios entre la Tarifa de Servicio Especial ofrecida a los clientes del Club Edad de Oro de la Caja de Ahorros de Navarra y la establecida para los usuarios que no son clientes del Club y por lo

tanto, no tienen posibilidad de obtener un descuento especial?

El Servicio Telefónico de Emergencia nace como un recurso preventivo, público, universal y prácticamente gratuito.

El Instituto Navarro de Bienestar Social no contempla ofrecer una tarifa especial a los clientes de ninguna entidad financiera.

La tarifa única establecida, 1.000 pesetas/mes/usuario, (la teleasistencia domiciliaria tiene establecida una tarifa máxima de 8.404 pesetas), es muy útil para discriminar las solicitudes. Conocemos por experiencia que la gratuidad total de algunos recursos genera una demanda de los mismos que poco tiene que ver con la necesidad real de la prestación ofrecida.

Está previsto sin embargo, que la mayoría de los usuarios estén exentos del pago de tarifa, ya que las pensiones en general, están por debajo del Salario Mínimo Interprofesional.

Finalmente, recordar que ningún ciudadano va a quedarse sin recibir el servicio por razones económicas ya que en el caso, muy improbable, de que el pago de la tarifa supusiera un problema de indefensión económica, desde el Instituto Navarro de Bienestar Social se le eximiría del pago de la misma de acuerdo con la normativa vigente (Acuerdo de 18 de junio de 1997, de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social por el que se aprueban las tarifas y las normas de aplicación de las mismas por la prestación de servicios gestionados directa o indirectamente por este Organismo Autónomo).

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

## **Pregunta sobre la Orden Foral que regula la concesión de ayudas a Centros de Navarra en el extranjero**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la Orden Foral que regula la concesión de ayudas a Centros de Navarra en el extranjero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 62, de 22 de septiembre de 1997.

Pamplona, 4 de octubre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Pedro Úriz Lanz, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la Orden Foral que regula la concesión de ayudas a Centros de Navarra en el extranjero, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿A qué se debe que una Orden de 14 de abril se publique el 11 de agosto, con cuatro meses de retraso?

La Orden Foral 42/1997, de 14 de abril, del Consejero de Presidencia e Interior, por la que se regula la concesión de ayudas a Centros de Navarra en el exterior de España, no se publicó en el B.O.N. inmediatamente después de su firma debido a un error administrativo. Sí se notificó, sin embargo, en aquel momento, tal y como la propia Orden Foral disponía en su punto 10º, a los Centros Navarros en el exterior de España, que son los siguientes: Centro Navarro de Buenos Aires (República Argentina), Centro Navarro de Rosario (República Argentina), Centro Navarro del Sud (Mar del Plata. República Argentina), Centro Navarro de Mendoza (República Argentina), Centro Navarro de Bolívar (República Argentina), Federación de Centros Navarros en la República Argentina, Centro Navarro de Chile, Casa de Navarra en Santo Domingo (República Dominicana) y Solar Navarro de México. Con estos traslados, el contenido de la Orden Foral, se puso en

conocimiento directo de todas las entidades que podían presentar solicitudes.

En el momento de abonar las subvenciones, los servicios administrativos advirtieron el error de la falta de publicación de la Orden Foral en el B.O.N. y se tramitó la misma, dado su carácter normativo.

2.- ¿Qué posibilidades reales tienen los centros navarros de acogerse a las ayudas cuando el plazo finalizó el 1 de junio, es decir, dos meses antes de su publicación en el BON?

Las posibilidades de acogerse a las ayudas han sido las máximas ya que, como se ha explicado en el punto anterior, todas las entidades que podían solicitarlas recibieron directamente la notificación de la Orden Foral con tiempo suficiente. De hecho, antes de finalizar el plazo del 1 de junio se recibieron solicitudes suscritas por 7 de las 9 entidades navarras en el exterior.

En ejecución de la convocatoria, se concedieron las siguientes ayudas:

– A la Federación de Hogares de la República Argentina (que coordina a los centros de Mendoza, Buenos Aires, Rosario, Mar del Plata y Bolívar), 4.000.000 pesetas para financiar los gastos de organización del Sexto Encuentro de la Colec-

tividad Navarra en Argentina que se celebrará en noviembre en Mendoza.

– Al Centro Navarro del Sud, de Mar del Plata, 650.000 pesetas para financiar obras de mejora en su sede social.

– A los Centros Navarros de Chile y Rosario, 336.000 pesetas para financiar los gastos de actuaciones artísticas de folklore navarro en las fiestas de San Fermín.

– Al Centro Navarro de Rosario, 275.000 pesetas para financiar una actuación de arte lírico navarro y de otras regiones españolas en Rosario, Buenos Aires y Santiago de Chile.

Asimismo se recibieron, dentro del plazo correspondiente, solicitudes de los centros de Buenos Aires y Bolívar, que no pudieron ser atendidas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 1.997

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 130 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 165 » .</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--